

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MÉDICO ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA

1. ÁREA USUARIA

Dpto. de Medicina.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar y realizar la atención médica especializada a los pacientes que ingresan a tópico de emergencia, consultorio externo, hospitalización e interconsultas según habilidades, competencias y guías/protocolos establecidos.

3. OBJETIVOS

Objetivo General:

mantener la salud gastrointestinal y abordar cualquier problema que pueda afectar el funcionamiento adecuado de estos órganos vitales.

Objetivos Específicos:

- a. mantener la salud del sistema digestivo.*
- b. diagnosticar y tratar enfermedades gastrointestinales.*
- c. proporcionar a los pacientes las herramientas necesarias para llevar un estilo de vida saludable.*

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL DE HORAS
1	01	Médico especialista en Gastroenterología	150

5. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO

- ✓ *Realizar visita médica en hospitalización.*
- ✓ *Realizar la atención de pacientes en tópico de medicina del servicio de emergencia y también en consultorio externo.*
- ✓ *Realizar la atención de las interconsultas realizadas por los otros servicios y/o áreas.*
- ✓ *Elaboración de guías médicas y/o procedimientos y documentos de gestión del servicio.*
- ✓ *Realizar el llenado de referencias y contra referencias de pacientes del servicio de medicina.*
- ✓ *Realizar la información necesaria y solicitada por la instancia superior.*
- ✓ *Participar de las rondas médicas.*
- ✓ *Participar en las actividades académicas.*
- ✓ *Reportar sus actividades a través de los registros HIS – SIS e informes.*
- ✓ *Elaboración de los informes médicos.*
- ✓ *Otras funciones que le asigna la jefatura inmediata.*

6. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No aplica.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

7.1. Del Proveedor:

- ✓ *RNP vigente (proveedor de servicios).*
- ✓ *RUC activo y habido (Actividad económica: Actividad de Médico - Cirujano).*

7.2. Del Personal:

Personal clave: MÉDICO ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA.

a. Formación académica y complementaria:

- ✓ Título profesional de Médico Cirujano.
- ✓ Colegiatura.
- ✓ Habilidad Profesional.
- ✓ Resolución de Término de Serums.
- ✓ Registro Nacional de Especialidad.

b. Experiencia Laboral:

- ✓ Experiencia de trabajo en el sector salud mínimo de 3 años en el cumplimiento de sus funciones, incluido el SERUMS y Residentado médico.

c. Capacitación:

- ✓ Cursos y/o talleres de actualización de preferencia en Gastroenterología.
- ✓ Cursos de RCP básico y avanzado.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

30 días Calendario desde el día siguiente de notificada y recibida la Orden de Servicio.

9. LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Servicio de Medicina, Departamento de Medicina, Hospital "Victor Ramos Guardia" nivel II-2, Huaraz.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por parte del jefe del Departamento de Medicina.

11. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales mensualizados, al cumplimiento de la prestación del servicio requerido. Para lo cual deberá adjuntar la siguiente documentación:

- ✓ Informe de actividades detalladas, realizadas por el médico, con la cantidad de horas laboradas.
- ✓ Rol de turnos debidamente firmado por la jefatura del departamento.
- ✓ Comprobante de pago (recibo por honorarios).
- ✓ Suspensión de cuarta categoría (si corresponde).
- ✓ La documentación sustentadora para el pago deberá ser presentada en un plazo no mayor a los primeros cinco (05) días calendarios del mes siguiente.

12. ADELANTOS

No aplica.

13. PENALIDADES APLICABLES

13.1. Penalidad por mora: Se aplicará al proveedor la penalidad establecida en el artículo 120° del Reglamento de la Ley general de contrataciones públicas.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgado por el área usuaria.

15. ANEXOS

No aplica.